

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

17

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA INGRESAR EN EL FONDO  
ORDINARIO ECONOMIAS GENERADAS CORRESPONDIENTE  
AL AÑO FISCAL 83-84, EN LOS FONDOS ESPECIALES  
"CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO" Y CUOTA CUSTODIA  
Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO #1; Y PARA OTROS  
FINES:

- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda está haciendo retenciones directas de los Anticipos de la Contribución sobre la propiedad de este Gobierno Municipal para cubrir las primas del Fondo Seguro del Estado.
- POR CUANTO : Los gastos incurridos en el mantenimiento, conservación y custodia de dicho cementerio son pagados de partidas designadas para tales fines dentro del presupuesto funcional.
- POR CUANTO : Los fondos especiales "Cuota Fondo Seguro del Estado" y Cuota Custodia & Mantenimiento Cementerio #1" reflejan al 31 de marzo de 1984 un balance de \$3,944.87 y \$1,707.20, respectivamente. El Fondo Especial de Cuota Seguro del Estado proviene de las aportaciones hechas por los programas federales que auspicia este Municipio.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la administración municipal es necesario distribuir estos fondos a las partidas de gastos de mayor urgencia.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Ingresar la cantidad de \$5,652.07 a los fondos ordinarios municipales y a la partida de Ingresos Eventuales en el grupo de los ingresos varios, mediante recibo.
- SECCION 2nda. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1983-84, según fue aprobado, como se indica a continuación:

SECCION INGRESOS

Grupo 180 - Ingresos Varios  
1803 - Ingresos Eventuales .....\$5,652.07

SECCION EGRESOS

Grupo 210 - Asamblea  
2102 F.O. - Dietas a Asambleístas .....\$ 300.00

Grupo 300 - Gastos Generales  
3019 F.O. - Rep. & Cons. Veh. Motor ..... 674.29  
3020 F.O. - Comb. & Lub. Veh. Motor ..... 1,200.00

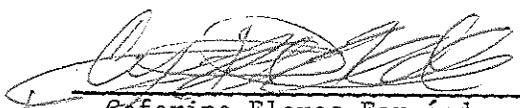
Grupo 480 - Beneficencia  
4802 F.O. - Comb. & Lub. Veh. Motor ..... 462.82

Grupo 660 - Deudas Varias  
6601 F.O. - Para Cubrir Cuota F.S.E. .... 2,917.83  
6602 F.O. - Para Cubrir Seg. Cont. Secr. Hac. .... 97.13  
Total .....\$5,652.07

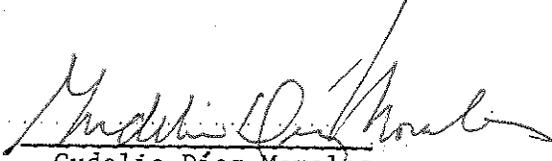
ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1983-84

- SECCION 3ra. : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.
- APROBADA : El día 25 de abril de 1984.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Ana Esther Díaz	Hon. Benigno Rodríguez Rivera

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. Juan José Félix	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de abril de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de abril de 1984.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO